
**MEDALLAS POR LA RENDICION DEL EJERCITO DE
WHITELOCKE**

(Segunda invasión inglesa, julio de 1807)

(13 de enero de 1809)

Vencedoras las tropas inglesas en los corrales del Miserere, (hoy plaza 11 de Septiembre) el general Witelocke que había tomado posesión con un ejército de 12.000 hombres de los suburbios de Buenos Aires, intima la rendición de la plaza; pero los jefes de la defensa, en ausencia de Liniers, y por intermedio de Don Martín de Alzaga, rechazan enérgicamente la intimación.

En vista de esta actitud, el general inglés hace avanzar sus fuerzas, hasta ocupar muchas calles de la ciudad é intima por segunda vez la rendición, siendo nueva y duramente rechazada su pretensión y aprestándose al combate las tropas de las milicias nacionales y algunas fuerzas españolas al mando de Liniers.

El día 4 de julio de 1807 Witelocke avanzó sobre la ciudad de Buenos Aires con el intento de apoderarse de ella, lo que en parte consigue el día 5 al amanecer, pero ésta es heroicamente defendida, infiriendo al invasor pérdidas horribles, y es en esta memorable jornada que la mujer argentina muestra el temple de su alma patriótica tomando parte principal en la defensa, al arrojar sobre las tropas invasoras desde las azoteas de las casas, agua y aceite hirviendo, etc., que sembraba el desaliento y el pánico entre las filas de los atacantes.

Tres mil bajas tuvieron los ingleses entre muertos, heridos y prisioneros, y un ejemplo de la bravura con que se batieron

las fuerzas patriotas, nos lo ofrece el hecho de que el capitán de Arribeños D. Juan Bautista Bustos, al frente de diez y nueve hombres, rindió á doscientos diez y siete ingleses.

El ejército inglés, completamente derrotado, capitula y se entrega.

Tal es el hecho de armas que conmemora las *medallas* por la rendición de Witelocke.

DEFENSA DE BUENOS AIRES

Anverso: Leyenda.

«FERNANDO VII REY DE ESPAÑA Y DE LAS INDIAS 1808»

En el campo: Busto del soberano, á la derecha, con coleta, casaca, banda y toisón, en el corte del hombro se lee: *Moncayo* nombre del grabador.

Reverso: Leyenda.

«VIRTUD Y BALOR PREMIADO EN BUENOS AIRES»

En el campo: Corona de laureles y en medio de ella dos ramas en sotuer, siendo una de palma y la otra de laurel. Debajo EN POTOSÍ.

Medalla oval, con anilla.

Plata, peso 22 gramos. Diámetro 49 por 80 m. m.

Como se verá por el decreto que sigue, la *medalla* descrita fué acordada por la Suprema Junta de Sevilla, que gobernaba á nombre de Fernando VII, prisionero de Napoleón, á los oficiales que se hubiesen *distinguido* en la defensa, abriéndose los cuños en la ceca de Potosí.

Medalla por la rendición del ejército de Whitelocke

DECRETO DE LA JUNTA DEL 9 DE FEBRERO DE 1808

El Rey, en atención al particular *mérito* que han contraído en la gloriosa defensa de Buenos Aires los oficiales del Real Cuerpo de Artillería y los demás de diferentes Cuerpos agregados al servicio de dicho Cuerpo, ha tenido á bien, conformándose con el modo de pensar del Serenísimo Señor Príncipe Generalísimo Almirante, concederle las *gracias* siguientes:

.....



Asimismo dá facultad S. M. á dicho Virrey para que á los Oficiales de color que se hubiesen *distinguido* en la defensa les conceda la *medalla* de su Real efigie, ya de *oro* ó ya de *plata*, como *premio* destinado á los individuos de esta clase que contraen *mérito particular*.

Premios acordados por la Suprema Junta Gubernativa del Reino

OFICIO DIRIGIDO POR LA JUNTA AL VIRREY

Excelentísimo Señor:

Deseando el Rey nuestro Señor, D. Fernando VII, y la Suprema Junta Gubernativa del Reino en su Real nombre, remunerar el *distinguido mérito* que contrajeron en la Reconquista y defensa de la Capital de esas Provincias sus valerosos fieles militares y habitantes cuando fué atacada por las armas británicas, se ha dignado concederles las *gracias* contenidas en la relacion que acompaña; y es la voluntad de S. M. que á las demás personas, así empleados como particulares, que habiéndose *distinguido* en tan apreciables ocasiones no hayan sido todavía *premiadas*, las haga V. E. presentes con la brevedad posible, expresando las *recompensas* á que las considerase acreedoras, del mismo modo que lo verificará con aquellos que estando ya *agraciados* contemplare V. E. son todavía dignos de mayor *premio* que el que se les ha concedido, pues, que es su Soberana intencion que ninguno de los que verdaderamente se hayan *distinguido* quede sin señal proporcionada del aprecio de S. M., que supo ganar con valor y recomendable fidelidad y patriotismo.

De Real orden la comunico á V. E. para su gobierno, noticia y satisfaccion de los interesados.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Real Palacio del Alcázar de Sevilla, 13 de Enero de 1809.

CORNEL.

Señor Virrey interino de Buenos Aires.

RELACIÓN

.....
NOTA.—Quiere S. M. que á todos los interesados en las *gracias* que quedan expresadas se les permita desde luego el *uso* y *exenciones* de ellas, á reserva de expedirles oportunamente los Reales *despachos* que corresponden con la antigüedad de 18 de Enero de 1808, en que obtuvieron iguales *gracias* los individuos del Real Cuerpo de Artilleria que contrajeron el propio *mérito*.